



Asamblea General

Distr. limitada
28 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 97 b) del programa

Desarme general y completo: desarme nuclear

República Islámica del Irán y Kazajstán: proyecto de resolución revisado

Medidas eficaces en materia de desarme nuclear

La Asamblea General,

Alarmada por la amenaza a la supervivencia misma de la humanidad que representa la existencia de las armas nucleares,

Expresando profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares y reafirmando la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario,

Reconociendo que la garantía más eficaz frente al peligro de una guerra nuclear y el uso de armas nucleares es el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares,

Reafirmando el compromiso de la comunidad internacional de alcanzar el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares y la creación de un mundo libre de armas nucleares,

Teniendo presentes las obligaciones solemnes que han contraído los Estados partes en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares¹, en particular la de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear,

Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, dada a conocer el 8 de julio de 1996, y la reafirmación unánime incluida en ella de que todos los Estados tienen la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de noviembre de 2015.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.



encaminadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz²,

Destacando la necesidad de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones y tomen nuevas medidas prácticas y efectivas para eliminar totalmente las armas nucleares,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo de composición abierta, que se reúna en Nueva York durante cuatro períodos de sesiones de 10 días laborables cada uno, dos de los cuales tendrán lugar en 2016 y dos en 2017, para determinar, esbozar y recomendar medidas eficaces orientadas al desarme nuclear, incluidas las disposiciones jurídicas y otros acuerdos necesarios para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares; las disposiciones jurídicas podrían establecerse mediante diversos enfoques, entre otros un instrumento separado o un acuerdo marco;

2. *Decide también* que el grupo de trabajo de composición abierta lleve a cabo su trabajo sobre la base del consenso y celebre su período de sesiones de organización lo antes posible;

3. *Decide además* que el grupo de trabajo de composición abierta le presente un informe sobre su labor, que refleje los debates celebrados y las recomendaciones convenidas, en el septuagésimo segundo período de sesiones, en el que la Asamblea evaluará su labor y, teniendo en cuenta las novedades registradas en otros foros pertinentes, examinará los siguientes pasos para esbozar medidas eficaces sobre desarme nuclear, incluidas las disposiciones jurídicas que resulten necesarias para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares;

4. *Solicita* al Secretario General que proporcione, dentro de los límites de los recursos disponibles, el apoyo necesario para establecer el grupo de trabajo de composición abierta y que transmita el informe del grupo de trabajo a la conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear que se celebrará a más tardar en 2018, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros a participar y colaborar activamente en este proceso abierto e inclusivo;

6. *Alienta* a las organizaciones internacionales y la sociedad civil a contribuir a la labor del grupo de trabajo de composición abierta, de conformidad con la práctica establecida;

7. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, un subtema titulado “Medidas eficaces en materia de desarme nuclear”.

² A/51/218, anexo.